

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **2365** /
SECCIÓN 1era.-
LA CISTERNA, 16 JUN 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 399 de fecha 27 de Mayo del 2010, del Director del Centro de Salud Eduardo Frei M, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar de fecha 01 de Junio del 2010, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE

: MARIA ISABEL SILVA URIBE

CARGO

: Enfermera

CENTRO DE SALUD

: Eduardo Frei M.

JORNADA

: 44 horas

DESDE

: 01.06.2010

HORARIO

: Lunes a Jueves de : 08: 30 a 17: 30 horas

Viernes de : 08: 30 a 16 : 30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA

JEFE DEPTO.
SALUD

JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-